

9  
sion se complace y tiene un deber de declarar que reconoce  
en todas las Señoras de los individuos que componen esta Socie-  
dad, los mismos dotes, las mas distinguidas cualidades pa-  
ra hacerlas altamente dignas y acreedoras á honrarnos con  
su nombre y cooperacion; pero la necesidad de limitar el núme-  
ro que haya de componer la referida Junta, porque la índole  
de la institucion así lo quisiere y el objeto de sus tareas lo exige,  
le ha obligado no á elegir, porque no habia deliberacion po-  
sible entre lo mejor, sino á designar aquellas Señoras que  
habiendo desempeñado anteriormente comisiones en obse-  
quio de la Sociedad, parecia convenientemente nombrarlas, com-  
pletando el número con las que por sus atenciones les sea  
mas posible ocuparse del objeto á que se dediquen. La  
comision es de parecer que en lo subsiguiente se autorice al Sr. Pre-  
sidente para el nombramiento de las Señoras que deban cu-  
brir las vacantes que puedan resultar, pues por su recon-  
cida prudencia, buen tacto y recto juicio estará mas al alcance  
de las circunstancias que puedan influir en la designacion  
de determinadas Señoras entre tantas que poseen tan bellas  
cualidades. La Junta de Damas, deberá componerse de las Se-  
ñoras siguientes. Presidenta. Sr<sup>a</sup>. D. Margarita Rodri-  
gues de Barnebo. Sr<sup>a</sup>. D. Teresa Gil de Mancha. Sr<sup>a</sup>. D. Do-  
lores Garcera de Eitor. Sr<sup>a</sup>. Marquesa de Ordoño. Sr<sup>a</sup>. Mar-  
quesa de Comontario. Sr<sup>a</sup>. D. Dolores Almon de Ponte. Sr<sup>a</sup>.  
D. Dolores Lema de Carles. Sr<sup>a</sup>. D. Rosa Almonsa viuda  
de Baquero. Sr<sup>a</sup>. D. Carlota Salinas viuda de Orive. Sr<sup>a</sup>.  
D. Habel Gama de Gama. Sr<sup>a</sup>. D. Dolores Peralta de E-  
itor. Secretaria. Sr<sup>a</sup>. D. Carlota Garcera de Audron.